

La alumna que denunció el acoso de un profesor de la UJI pide la exención de tasas - Levante de Castelló - 14/06/2016

La alumna que denunció el acoso de un profesor de la UJI pide la exención de tasas

► Reclama a la universidad que se le aplique este beneficio con carácter retroactivo y solicita una ayuda extraordinaria al no ser beneficiaria de la beca Sicue ► La Jaume I traslada su propuesta al servicio jurídico

EMILIO REGALADO CASTELLÓ

■ La alumna que consiguió que se sancionase a un profesor de la Universitat Jaume I de Castelló por presunto acoso sexual reclama ahora a la institución universitaria que le sufrague todas las tasas universitarias con carácter retroactivo, así como la concesión «extraordinaria» de la ayuda económica relacionada con la beca Sicue para estudiar en otro centro nacional. La joven ha remitido un escrito oficial al rector de la UJI, Vicent Climent, en el que rememora las «circunstancias personales y sociales muy duras» que le ha tocado vivir desde que decidió denunciar al citado docente, pidiéndole como contraposición una serie de beneficios en sus estudios.

Como se recordará, la universidad suspendió tres meses de empleo y sueldo al docente, al que consideró responsable de una falta muy grave. El profesor fue expedientado por la universidad en julio de 2014, lo que motivó que el docente recurriese al juzgado de lo Social, para que la Justicia declarara la «improcedencia de la sanción impuesta».

El pasado mes de abril de 2016 la citada sala de lo social rechazó el recurso del profesor. Según el fallo judicial, la juez consideró probado que en marzo de 2014 la alumna acudió al despacho del profesor para una tutoría y éste posó su mano izquierda en su cintura y luego la fue deslizando hasta la nalga. La magistrada conclu-



Vista general de la Universitat Jaume I. LEVANTE-EMV

yó que el testimonio de la alumna no es «frío, calculado, teatralizado o fruto de una elaboración premeditada». Y añadió, en cambio, que el comportamiento del docente «sí reviste rasgos de intencionalidad, pues el demandante hace descansar su mano en una zona comprometida, con connotaciones de índole sexual, siendo además una situación ni buscada, ni querida, ni admitida por la alumna».

El profesor, tras la sanción impuesta a nivel interno por la UJI, ejerce en la actualidad en la universidad con total normalidad y la alumna, que nunca llevó el tema a la vía judicial ordinaria, reclama ahora una serie de beneficios, según el escrito remitido con fecha 9 de junio al rector.

En este documento la joven, que habla de «un acto de violencia de género», rememora las dudas que tuvo a la hora de denun-

El docente fue suspendido durante tres meses de empleo y sueldo por decisión de la propia Jaume I

ciar «por si al final no podía demostrar los hechos» y la necesidad posterior de cursar sus estudios fuera de la UJI «para no tener que toparme por los pasillos con el citado profesor», además de «necesitar ayuda psicológica».

Recalca también la estudiante que su caso «es el único de abusos de un profesor a una alumna que se ha denunciado a lo largo de la dilatada historia de la UJI, y ha acabado con la apertura de un expediente y su correspondiente sanción», aunque se lanza a aseverar que «hubo algún otro, pero no se llegó a abrir expediente, y del resto que he ido conociendo, ninguna alumna planteó hacer una denuncia». Tras subrayar que solo ha aflorado «la punta del iceberg de una realidad», considera en su escrito al rector que «se deberían replantear y reestudiar los protocolos entre las alumnas y los órganos que garantizan nuestros derechos».

Tras otra serie de reflexiones, finalmente le plantea al rector que «se modifiquen las tasas para es-

tudios de Grado incluyendo la exención de tasas en el caso de pertenecer al grupo de víctimas de violencia de género», que se le concedan a ella «con carácter retroactivo» desde el curso 2014-2015 hasta que acabe sus estudios en la UJI» y que se le conceda de manera extraordinaria la ayuda económica relacionada con la beca Sicue, que es un programa de movilidad similar a las becas Erasmus relacionadas con la posibilidad de realizar estudios en otras universidades del ámbito español.

Respuesta de la UJI

Sobre la exención de tasas para víctimas de violencia de género, desde la UJI recuerdan que es un tema que ya ha contemplado la Generalitat para las universidades valencianas. De hecho, en el apartado de matriculaciones de la Jaume I aparecen como exenciones o bonificaciones de tasas la matrícula fuera de la UJI «para no tener que toparme por los pasillos con el citado profesor», el premio extraordinario de bachillerato, familia numerosa, familia monoparental, discapacitado, víctima de terrorismo o víctima de violencia de género.

En relación al resto de peticiones, adelantan que se ha dado traslado a los servicios jurídicos de la UJI para que elaboren un informe sobre sus planteamientos, apuntando que tomarán una decisión conforme a la ley en relación a la retroactividad de la exención de tasas o al pago extraordinario de la beca Sicue que solicita, beca de la que esta joven quedó excluida en la tramitación ordinaria.

La universidad asevera además que no hay constancia, como insinúa la estudiante, de otros casos de acoso, apuntando en este sentido que si no se denuncia «no se puede actuar», que es lo que pasó en este caso en concreto, «donde sí se aplicó una sanción».